



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 008-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2015-00155	Banco de Bogotá S.A.	Roland Julián Campos Díaz	09/02/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2016-00014	Banco de Bogotá S.A.	Neftaly Ruiz	09/02/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00078	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luz Adriana Quiceno Higinio	09/02/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00080	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Carlos Osorio Nieto	09/02/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2016-00099	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jaime Enrique Sánchez Beltrán	09/02/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00222	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jair Daza Quintero	09/02/2021	1
Matrimonio	732834089002-2021-00011	Luis Alberto Gaviria Urrego Y Yisela Muñoz Vivas	N/A	09/02/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2018-00084	Bancolombia S.A.	Maryuri Cuervo Muñoz	09/02/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2018-00207	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carmen Alicia Muñoz Castaño y otro	09/02/2021	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 am

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.